Bucaramanga, 22 de julio de 2025

Señores:
CDMB
Oficina de contratación.
Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander, Colombia

PROCESO No. LP-004-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

GRUPOS I, II III, IV.

Cordial saludo,

Estando en el Plazo establecido por la entidad en el Cronograma del proceso de la referencia nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

Observación 1.

Con Respecto a la experiencia especifica la entidad realiza el siguiente requerimiento:

Ubicación	Requisito	Observación
	El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta (2) contratos iniciados, ejecutados, finalizados y liquidados, cuyo objeto sea la construcción de obras de estabilización y/o control de erosión y/o mitigación de taludes y/o mitigación de fenómenos de remoción en masa y/o; control de socavación o protección de márgenes de ríos. Los contratos deben acreditar la ejecución en zonas en condiciones de vulnerabilidad similares a las del proyecto, se deberá acreditar la ejecución de las obras principales objeto del presente proceso en el grupo 1 las cuales son: construcción de pantalla anclada, sistema de estabilización con anclajes pasivos o nails, y muros de protección en márgenes, las obras	Se solicita a la entidad permitir que el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos (tales como la ejecución de obras principales y actividades específicas) puedan ser acreditados mediante la sumatoria de hasta dos (2) contratos, sin que cada uno de ellos deba de manera individual, cumplir con la totalidad de las actividades, siempre que en conjunto se demuestre el cumplimiento integral del objeto requerido y la ejecución de las actividades exigidas.

Grupo 1 Página 27	mencionadas deberán incluir ítems representativos y de importancia técnica establecidos en el presupuesto oficial, los cuales son: suministro y colocación de concreto lanzado con mezcla húmeda, anclajes de 3 cables D=1/2" y tensionamiento (activos); perforaciones horizontales en taludes con equipo de perforación descolgado para anclajes en longitud igual o superior al alcance las obras a ejecutar; Jacket de respaldo para revestimiento de perforación horizontal o encamisado de perforación horizontal en anclajes, Sistema de abatimiento para líneas hidráulicas de infiltración interna y protección del trasdós de la estructura estabilizadora, suministro y colocación de anclajes pasivos o nails D=1¼", actividades protección en márgenes: excavación bajo agua, control de cauce mediante conformación de jarillón y gaviones. La sumatoria del valor ejecutado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 1, los contratos deberán estar inscritos en el RUP APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS y entre los mismos acreditar la clasificación de los siguientes códigos unspsc:	Esta solicitud no disminuye el nivel técnico exigido, ya que los contratos presentados cumplirían con el 100% del presupuesto oficial y demostrarían la ejecución de los ítems representativos del objeto contractual. Sin embargo, sí permite una mayor equidad y competencia en el proceso de selección, promoviendo la participación de oferentes con experiencia real y verificable, pero que por condiciones contractuales previas no hayan concentrado toda su experiencia en un único contrato. Esta medida está alineada con los principios de pluralidad de oferentes, eficiencia y transparencia consagrados en el Estatuto General de Contratación.
Grupo 2 Página 28	El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta (2) contratos iniciados, ejecutados, finalizados y liquidados, cuyo objeto sea la construcción de obras de estabilización y/o control de erosión y/o mitigación de taludes y/o mitigación de fenómenos de remoción en masa. Los contratos deben acreditar la ejecución en zonas en condiciones de vulnerabilidad similares a las del proyecto, se deberá acreditar la ejecución de las obras principales objeto del presente proceso en el grupo 2 las cuales son: construcción de pantalla anclada, sistema de estabilización con muro flexible y anclajes, las obras mencionadas deberán incluir ítems representativos y de importancia técnica establecidos en el presupuesto oficial, los cuales son: suministro y conformación de material granular para llave cortante, suministro y colocación de concreto lanzado con mezcla húmeda, anclajes de 3 cables D=1/2" y tensionamiento (activos); perforaciones horizontales en taludes con equipo de perforación descolgado para anclajes en longitud igual o superior al alcance las obras a ejecutar; Jacket de respaldo para revestimiento de perforación horizontal o encamisado de perforación horizontal en anclajes, sistema de abatimiento para líneas hidráulicas de infiltración interna y protección del trasdós de la estructura estabilizadora, gaviones, estructura estabilizante en muro flexible en gaviones con anclaje activo y recubrimiento en concreto reforzado (incluye zapata de concreto reforzado del anclaje). La sumatoria del valor ejecutado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 2, cada uno de los contratos deberá estar inscrito en el RUP clasificado en los siguientes códigos unspsc:	Se solicita a la entidad se permitir que el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos (tales como la ejecución de obras principales y actividades específicas) puedas ser acreditados mediante la sumatoria de hasta dos (2) contratos, sin que cada uno de ellos deba de manera individual, cumplir con la totalidad de las actividades, siempre que en conjunto se demuestre el cumplimiento integral del objeto requerido y la ejecución de las actividades exigidas. Esta solicitud no disminuye el nivel técnico exigido, ya que los contratos presentados cumplirían con el 100% del presupuesto oficial y demostrarían la ejecución de los ítems representativos del objeto contractual. Sin embargo, sí permite una mayor equidad y competencia en el proceso de selección, promoviendo la participación de oferentes con experiencia real y verificable, pero que por condiciones contractuales previas no hayan concentrado toda su experiencia en un único contrato. Esta medida está alineada con los principios de pluralidad de oferentes, eficiencia y transparencia consagrados en el Estatuto General de Contratación.
	El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta (2) contratos iniciados, ejecutados, finalizados y liquidados, cuyo objeto sea la construcción de obras de estabilización y/o control de erosión y/o mitigación de taludes y/o mitigación de fenómenos de remoción en masa. Los contratos deben acreditar la ejecución en zonas en condiciones de vulnerabilidad similares a las del proyecto, se deberá acreditar la ejecución de las obras principales objeto del presente	Se solicita a la entidad se permitir que el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos (tales como la ejecución de obras principales y actividades específicas) puedan ser acreditados mediante la sumatoria de hasta dos (2) contratos, sin que cada uno de ellos deba de manera individual, cumplir con la totalidad de las actividades,

Grupo 3 Página 29	proceso en el grupo 3 las cuales son: construcción de pantalla anclada y ejecución de drenes, las obras mencionadas deberán incluir ítems representativos y de importancia técnica establecidos en el presupuesto oficial, los cuales son: suministro y colocación de concreto lanzado con mezcla húmeda, anclajes de 3 cables D=1/2" y tensionamiento (activos); perforaciones horizontales en taludes con equipo de perforación descolgado para anclajes en longitud igual o superior al alcance las obras a ejecutar; Jacket de respaldo para revestimiento de perforación horizontal o encamisado de perforación horizontal en anclajes, sistema de abatimiento para líneas hidráulicas de infiltración interna y protección del trasdós de la estructura estabilizadora. La sumatoria del valor ejecutado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 3, cada uno de los contratos deberá estar inscrito en el RUP clasificado en los siguientes códigos unspsc:	siempre que en conjunto se demuestre el cumplimiento integral del objeto requerido y la ejecución de las actividades exigidas. Esta solicitud no disminuye el nivel técnico exigido, ya que los contratos presentados cumplirían con el 100% del presupuesto oficial y demostrarían la ejecución de los ítems representativos del objeto contractual. Sin embargo, sí permite una mayor equidad y competencia en el proceso de selección, promoviendo la participación de oferentes con experiencia real y verificable, pero que por condiciones contractuales previas no hayan concentrado toda su experiencia en un único contrato. Esta medida está alineada con los principios de pluralidad de oferentes, eficiencia y transparencia consagrados en el Estatuto General de Contratación.

Observación 2.

Con Respecto a los requisitos financieros establecidos para el presente proceso de contratación, se solicita a la entidad permitir la acreditación de un capital de trabajo correspondiente al 10% del presupuesto oficial establecido para los grupos 1 y 2, esto teniendo en cuenta la cuantía de estos grupos.

Agradecemos la atención a la presente,

Att. David Moncada